



Radicado N° **S-2023-241498**

Fecha: 26-07-2023 - 08:15

Folios: 1 Anexos: anexa pdf

Radicador: DANIELA PINZON C

- 5310

Destino: JUAN PAEZ

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **NMIHX**

Bogotá, 26 de julio 2023

Señor

**JUAN PAEZ**

Dirección: NO REGISTRA

Teléfono: 3212587456

Correo electrónico: FGHGF@KFOF.COM

Bogotá D.C

Asunto: Notificación cierre de petición por desistimiento tácito, Bogotá te Escucha 2551572023

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud No. 2551572023 registrada en el Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo, el día 30 mayo de 2023 me permito comunicarle que, una vez analizado el contenido de su requerimiento, se evidenció que esta requería de más información o aclaración para poder ser tramitada, por lo cual el día 30 mayo de 2023, a través del mismo sistema, se solicitó que en el plazo de (30) días calendario complementara su solicitud para efectos de ofrecerle una respuesta completa, clara, coherente y oportuna.

Sin embargo, dado que la solicitud no fue complementada, y que tampoco fue solicitada su prórroga antes del vencimiento del plazo concedido, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la SED procederá a decretar el desistimiento y archivo de su solicitud, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Igualmente "De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la Secretaria de Educación del Distrito [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed) por el término de cinco (5) días."

Atentamente,

---

MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la ciudadanía.

Revisó: Eva María Vera – Contratista.  
Elaboro: Daniela Pinzón-Auxiliar administrativo



## **RESOLUCIÓN N.º. 1929 DEL 12 DE JULIO DE 2023**

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de veintitrés (23) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

### **EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

En uso de sus facultades normativas, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 310 de 2022 y Resolución No. 1595 del 16 de mayo del 2023

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 la Constitución Política consagró el derecho fundamental de petición, según el cual toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades administrativas por motivos de interés general o particular y a obtener pronta respuesta dentro de los términos establecidos en la ley.

Que el literal I del Artículo 33 del Decreto Distrital 310 de 2022 asignó a la Subsecretaría de Gestión Institucional la facultad de dirigir y orientar las políticas y programas de Atención al Ciudadano, de acuerdo con las directrices del Gobierno Distrital sobre la materia

Que el literal E del Artículo 42 del Decreto Distrital 310 de 2022 dispuso que sería una función de la Oficina de Servicio al Ciudadano (en adelante OSC), dependencia adscrita a la Subsecretaría de Gestión Institucional, registrar las solicitudes de las y los ciudadanos para ser tramitadas ante las diferentes dependencias de la SED y hacer seguimiento de la oportunidad en la respuesta.

Que mediante la Circular 001 del 24 de junio del 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cabeza de la Subsecretaría de Servicio a la ciudadanía, emitió lineamientos sobre la mejora en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones ciudadanas – Bogotá te Escucha en lo referente al desistimiento tácito.

Que durante los meses de mayo y junio de 2023 ingresaron veintitrés (23) solicitudes incompletas de ciudadanos, a través de los canales de atención dispuestos por la Entidad para estos efectos, razón por la cual no pudieron ser direccionadas y tramitadas por las diferentes dependencias de la SED.

Que para gestionar el cierre definitivo de los radicados incompletos, la OSC cumplió con los lineamientos definidos en la Circular No. 23 del 04 de octubre de 2016: “Finalización de peticiones vencidas en el aplicativo de gestión documental y archivo (SIGA)” de la Subsecretaría de Gestión Institucional y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Oficina de Control Interno previstas en la comunicación oficial No. I-2019-10669.

Que la OSC orientó el proceso de cierre de las solicitudes de acuerdo con el procedimiento sugerido por la Oficina Asesora de Jurídica en los conceptos I-2015-53353; I-2016- 40473; I-2019-76925, I-2019-79387, I-2022-59355 y I-2022-87168.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, y las orientaciones dadas por la Oficina Asesora de Jurídica en los conceptos I-2019-76925, I-2019-79387 y I-2022-87168, para cerrar los radicados externos incompletos y pendientes de respuesta, la OSC requirió a los solicitantes para que aportasen información y/o documentos complementarios en el plazo máximo de un (1) mes, contado a

*Continuación Resolución 1929 DEL 12 DE JULIO DE 2023*

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de veintitrés (23) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

partir de la fecha del recibido de la comunicación, so pena de entender el desistimiento de la petición.

A continuación se relacionan las solicitudes incompletas y pendientes de cierre:

#	No. Petición	Peticionario	Fecha ingreso de la solicitud	Fecha solicitud ampliación	Radicado de salida – solicitud Ampliación	Fecha cierre por desistimiento tácito	Asunto
1	E-2023-77110	YENNI MENDEZ	15/05/2023	16/05/2023	S-2023-180044	18/06/2023	PETICION CONFUSA
2	E-2023-76626	LUZ SEGOVIA	15/05/2023	18/05/2023	S-2023-181614	19/06/2023	LEGALIZACION DE DOCUMENTOS
3	E-2023-78152	LUCILA GAITAN RODRIGUEZ	17/05/2023	18/05/2023	S-2023-184334	23/06/2023	PETICION CONFUSA
4	E-2023-78168	ANONIMO	17/05/2024	18/05/2023	S-2023-184331	23/06/2023	JORNADAS
5	E-2023-79663	ANONIMO	19/05/2023	20/06/2023	S-2023-185392	24/06/2023	PETICION CONFUSA
6	F-2023-130455	NEWLAB NUTRITION LTDA	17/05/2023	18/05/2023	S-2023-185387	24/06/2023	COPIAS DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES
7	F-2023-130482	NEWLAB NUTRITION LTDA	17/05/2023	18/05/2023	S-2023-185387	24/06/2023	COPIAS DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES
8	F-2023-130486	NEWLAB NUTRITION LTDA	17/05/2023	18/05/2023	S-2023-185387	24/06/2023	COPIAS DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES
9	E-2023-80684	ANALISTAS ACADEMICOS EYM DESARROLLO CORPORATIVO	23/05/2023	24/06/2023	S-2023-189050	26/06/2023	VALIDAR DATOS
10	E-2023-80875	DIANA KARINA ARIAS AVELLANEDA	24/05/2023	25/06/2023	S-2023-188744	26/06/2023	RENDICION DE CUENTAS
11	E-2023-81535	ANONIMO	24/05/2023	25/06/2023	S-2023-188719	26/06/2023	CERTIFICADO DE ESTUDIO
12	E-2023-81934	ANONIMO	25/05/2023	26/06/2023	S-2023-193126	1/07/2023	TRASLADO
13	E-2023-82036	JUAN DIEGO DE LA SANTISIMA TRINIDAD PATTAQUIVA GARCIA	25/05/2023	26/06/2023	S-2023-196324	2/07/2023	DUPLICADO DIPLOMA DE BACHILLER
14	E-2023-82876	JERSON LOPEZ	29/05/2023	30/06/2023	S-2023-196344	2/07/2023	RETIRAR DOCUMENTOS DE UN ESTUDIANTE
15	E-2023-82897	JERSON LOPEZ	29/05/2023	30/06/2023	S-2023-196344	2/07/2023	RETIRAR DOCUMENTOS DE UN ESTUDIANTE
16	2352252023	ALEJANDRA ORTIZ	17/05/2023	18/05/2023	S-2023-182422	19/06/2023	PETICION CONFUSA
17	2353132023	JOSE GUERRA	18/05/2023	18/05/2023	S-2023-182432	19/06/2023	VERIFICACION DE BACHILLER
18	2398302023	ANONIMO	19/05/2023	22/05/2023	S-2023-186749	20/06/2023	INTERVENCION SOBRE CLIMA LABORAL
19	2551572023	JUAN PAEZ	30/05/2023	30/05/2023	S-2023-194875	30/06/2023	PETICION CONFUSA
20	2582212023	ANONIMO	1/06/2023	1/06/2023	S-2023-197304	2/07/2023	EXCESO DE TRABAJOS ACADEMICOS



*Continuación Resolución 1929 DEL 12 DE JULIO DE 2023*

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de veintitrés (23) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

21	2673512023	ANONIMO	7/06/2023	7/06/2023	S-2023-203004	8/07/2023	PETICION CONFUSA
22	2724212023	JORGE ALD RIOS RIOS	9/06/2023	9/06/2023	S-2023-206145	9/07/2023	CLASE ACADEMICA IRREGULAR
23	2732272023	ANONIMO	9/06/2023	9/06/2023	S-2023-20614	9/07/2023	NOTIFICAR

Que vencido el plazo de treinta (30) días que establece la Ley para complementar las peticiones, la OSC no recibió información, ni documentación de parte de ninguno de los solicitantes.

Que con fundamento en lo anterior y sin perjuicio de que los solicitantes puedan volver a presentar una nueva solicitud, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, es procedente decretar el desistimiento, y ordenar el cierre y archivo de los veintitrés (23) radicados arriba relacionados, por lo que la Secretaria de Educación del Distrito

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. DECRETAR** el desistimiento tácito y ordenar el cierre y el archivo de las veintitrés (23) solicitudes relacionadas en la parte considerativa de esta decisión.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo a los solicitantes a de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 3. RECURSOS:** Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El recurso deberá interponerse enviándose a la siguiente dirección de correo electrónico: [contactenos@educacionbogota.gov.co](mailto:contactenos@educacionbogota.gov.co)

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 12 DE JULIO DE 2023.

**JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA**  
Subsecretario de Gestión Institucional

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Sara Alvira Acosta	Directora de Servicios Administrativos	Revisó y Aprobó	
Narda Lizeth Rodriguez toro	Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano	Revisó	
Camilo Suárez De la Hoz	Contratista OSC	Elaboró	



*Continuación Resolución 1929 DEL 12 DE JULIO DE 2023*

"Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de veintitrés (23) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha"